

## **DEFINICIONES**

### **ESTADÍSTICA DE CONSUMO DEL AGUA (090215)**

#### **Abastecimiento urbano de agua (consumo del agua abastecida por sistemas de abastecimiento urbano)**

Aquel volumen de agua que es suministrado a sus consumidores finales por medio de sistemas de abastecimiento urbano, medido en m<sup>3</sup>. Son gestionados por entes suministradores.

#### **Fuentes propias de abastecimiento de agua (consumo de agua de aprovechamientos de otros titulares diferentes de los entes suministradores)**

Volumen de agua detráido para el consumo directo por parte de los consumidores finales, medido en m<sup>3</sup>.

Las fuentes propias de abastecimientos son aprovechamientos de agua (superficiales o subterráneos) para cuya utilización se requiere una autorización o concesión administrativa.

#### **Uso doméstico del agua**

Se consideran como usos domésticos aquellos consumos de agua realizados en la vivienda derivados de las actividades residenciales.

#### **Uso industrial**

En el caso de agua abastecida por sistemas de abastecimiento urbano, se considera uso industrial aquel consumo de agua aquel que la entidad suministradora le aplica una tarifa destinada a actividades industriales.

En el caso de agua suministrada por fuentes propias se considera uso industrial el consumo de agua realizado por las actividades comprendidas entre las divisiones 05 y 33, ambas incluidas, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

#### **Uso comercial**

Se considera uso comercial aquel consumo de agua al que la entidad suministradora aplica una tarifa destinada a actividades comerciales.

#### **Uso público (incluye consumo propio de las entidades suministradoras y suministros gratuitos)**

Se considera uso público aquel consumo de agua destinado a servicios públicos, tales como limpieza de calles, fuentes, instalaciones deportivas públicas, etc.

Se incluyen los volúmenes de consumos propios de las entidades suministradoras y los suministros gratuitos, dado que en su inmensa mayoría se destinan a un uso público.

### **Otros usos**

Se considera otros usos al consumo de agua realizado por las actividades comprendidas entre las divisiones 36 y 96, ambas incluidas, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

### **Uso agropecuario**

Se considera uso agropecuario aquel consumo de agua al que la entidad suministradora le aplica una tarifa destinada a actividades agrarias y ganaderas.

### **Volumen asociado a pérdidas**

Diferencia entre el volumen de agua derivado del medio y la suma de volúmenes consumidos, medido en m<sup>3</sup>. Se incluye en este concepto el subcontaje, consumos no medidos, consumos fraudulentos, fugas en redes e ineficacia de la red.

### **Volumen de consumo propio**

Aquel volumen de agua consumido por la propia entidad que gestiona el sistema de abastecimiento, medida en m<sup>3</sup>. En aquellos casos en los que la entidad suministradora es un ayuntamiento, se equipara a un uso público.

### **Volumen suministrado gratuitamente**

Aquel volumen de agua que es abastecido por entidades suministradoras de modo gratuito, sin contraprestación económica, medida en m<sup>3</sup>.